

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 14 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 14 de junio de 2016 que se cita.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Entre estas prioridades destaca el fomento de la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de productos agrarios, haciendo especial hincapié en el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, la cual se desarrolla en su artículo 17.1.b), correspondiente a la medida denominada «Inversión en activos físicos».

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 10 de agosto de 2015, incluye bajo la Medida 4 «Inversiones en activos físicos», la Submedida 4.2 «Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas», dividida a su vez en dos operaciones, la 4.2.1 «Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general» y la 4.2.2 «Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa», que contribuyen a alcanzar la citada prioridad de la Unión Europea.

Tales operaciones se relacionan con una serie de focus áreas de desarrollo rural programados en el PDR de Andalucía que se indican a continuación, de modo que los proyectos que resulten beneficiarios de la subvención deberán incidir en alguno de los siguientes ámbitos:

Focus área 3.A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Focus área 5.B: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

Focus área 5.C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

Sobre la base de este nuevo marco regulador se dicta la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), que consta de tres líneas de ayuda: Línea 1 «Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa»; Línea 2 «Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa»; y Línea 3 «Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa».

Asimismo, con esta Orden se publican los Anexos I, II, III, IV, V, VI, todos ellos de obligada cumplimentación para las personas solicitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión

de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2):

- Línea 1. Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.1).

- Línea 2. Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.1).

- Línea 3. Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.2).

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria y se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Orden.

Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses para las Líneas 1 y 3, y de cuatro meses para la Línea 2, a contar desde el mismo día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 14 de junio de 2016, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 17,5% por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y al 7,5% por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- Líneas 1 y 2: 1900110000 G/71E/77102/98 C13A0421G2 201600396.

- Línea 3: 1900110000 G/71E/77102/98 C13A0422G0 201600397.

2. La asignación presupuestaria para el año 2016 no podrá superar las siguientes cuantías máximas:

- Línea 1: 17.009.747,95 euros.

- Línea 2: 9.159.095,05 euros.

- Línea 3: 11.117.101,00 euros.

3. No obstante, eventuales aumentos sobrevenidos del crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria a la de concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, conforme al artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el mismo día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 14 de junio de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 9)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

002395D

00093446

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 9)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
6.1	INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA		
- El objeto social de la entidad solicitante incluye las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas o subproductos agrarios. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
- En caso de que el solicitante sea una OPFH o miembro de OPFH, con programa operativo en vigor, el importe del proyecto de inversión es superior al 5% del último valor de la producción comercializada comunicado en virtud del art.6 del RD1337/2011, de 3 de octubre. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS, EN SU CASO:			
BALANCE GENERAL ANUAL CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS, EN SU CASO:			
NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS CONSIDERANDO LAS EMPRESAS VINCULADAS Y ASOCIADAS, EN SU CASO :			
NÚMERO TOTAL DE SOCIOS INCLUYENDO LAS EMPRESAS VINCULADAS Y ASOCIADAS, EN SU CASO:			
Nº RIA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN, PARA INDUSTRIAS YA EXISTENTES:			
INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA			
DATOS EUROS		AÑOS	
		N-2	N-1
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL ESCRITURADO (cuentas 100, 101 y 102)		
	PRIMA DE EMISIÓN (cuenta 110)		
FONDOS PROPIOS			
PÉRDIDAS ACUMULADAS (RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, cuenta 121)			
DEUDA	PASIVO NO CORRIENTE		
	PASIVO CORRIENTE		
CAPITAL (PATRIMONIO NETO)			
RATIO DEUDA/CAPITAL			
INTERESES DE DUELAS (cuenta 662)			
EBITDA			
RATIO DE COBERTURA DE INTERESES (EBITDA/INTERES)			
6.2	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:			
SECTOR DE ACTIVIDAD:		LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:
MATERIAS PRIMAS		PRODUCTO TRANSFORMADO/COMERCIALIZADO	INCLUIDO EN EL ANEXO I TFUE <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
INDICAR TÍTULO DE LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO (ESCRITURA DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ETC..)			
FECHA PREVISTAS PARA EL INICIO Y FINAL DE LOS TRABAJOS			
INICIO: Día: Mes: Año: FINAL: Día: Mes: Año:			
TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN (*) (ha)			
(*) en los casos en que la inversión esté asociada a una explotación agrícola			
La inversión a realizar es más amplia que por la que solicita la subvención <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
En caso afirmativo, importe estimado de la inversión no subvencionable (euros)			
6.3	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
6.4	TIPO DE INVERSIÓN (marcar el tipo de inversiones por las que se solicita la subvención)		
<input type="checkbox"/> a) Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado.			
<input type="checkbox"/> b) La mejora tecnológica o racionalización de los procedimientos de manipulación, transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización			
<input type="checkbox"/> c) La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos del sector.			
<input type="checkbox"/> d) La aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de las inversiones innovadoras.			

002395D

00093446

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 9)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
6.6	DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR (Continuación)			
6.6.2	HONORARIOS Y GASTOS GENERALES EN CONSTRUCCIONES EN GENERAL (Hasta un límite de 8 % de la inversión)			
	DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO EUROS
	TOTAL HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CONSTRUCCIONES			
6.6.3	INSTALACIONES Y EQUIPOS			
	DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES	PRECIO UNIDAD	PRESUPUESTO EUROS
	TOTAL INSTALACIONES Y EQUIPOS			
6.6.4	HONORARIOS Y GASTOS GENERALES EN INSTALACIONES Y EQUIPOS (Hasta un límite de 4 % de la inversión)			
	DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO EUROS
	TOTAL HONORARIOS Y GASTOS GENERALES INSTALACIONES Y EQUIPOS			
6.6.5	INVERSIONES INTANGIBLES DESCRITAS EN EL APARTADO 5.C.1.d) DEL CUADRO RESUMEN			
	DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO EUROS
	TOTAL INVERSIONES INTANGIBLES			
6.6.6	GASTOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORES EXTERNOS Y DE CERTIFICACIÓN RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, HUELLA HÍDRICA Y HUELLA DE CARBONO, Y MEJORA DE LA TRAZABILIDAD INTERNA.			
	DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO EUROS
	TOTAL GASTOS SIST. CALIDAD/TRAZABILIDAD			
	IMPORTE TOTAL DE TODAS LAS INVERSIONES (6.6.1, 6.6.2, 6.6.3, 6.6.4, 6.6.5)			
	IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA AYUDA			

002395D

00093446

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 9)

ANEXO I

6.7 INTENSIDAD DE LA AYUDA	
En los casos en los que los productos transformado está incluido en el anexo I del TFUE: (Marcar lo que proceda)	
PYME o GRAN EMPRESA que tenga su origen en un proceso de fusión o integración cooperativa 50 %.	<input type="checkbox"/>
GRAN EMPRESA que no tenga su origen en un proceso de fusión o integración cooperativa 25 %.	<input type="checkbox"/>
Inversiones relacionadas con una unión de Organizaciones de Productores 20 %.	<input type="checkbox"/>
Operaciones subvencionadas en el marco de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.	<input type="checkbox"/>
En los casos en los que los productos transformado NO está incluido en el anexo I del TFUE: (Marca lo que proceda)	
Pequeñas empresas y microempresas. 35% (30% a partir 1/01/2018)	<input type="checkbox"/>
Medianas empresas. 25% (20% a partir 1/01/2018)	<input type="checkbox"/>
Grandes Empresas. 15% (10% a partir 1/01/2018)	<input type="checkbox"/>
PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA %	

002395D

00093446

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 9)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Marcar lo que proceda)				
A) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CONCENTRACIÓN Y COOPERACIÓN: Puntuación máxima 15 puntos		SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
A).1	Cooperativas, Organizaciones de Productores y/o Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) que forman parte de Entidades Asociativas Prioritarias (Ley 13/2013, de 2 de agosto): 15 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).2	Cooperativas, Organizaciones de Productores y/o Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) que forman parte de entidades asociativas prioritarias regionales que normativamente se regulen, así como las propias entidades asociativas prioritarias regionales que se constituyan: 15 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).3	Cooperativas agrarias resultantes de la fusión reciente de otras cooperativas, o cooperativas agrarias de segundo u ulterior grado y sus miembros, siempre que sean cooperativas, SAT u organizaciones de productores. Como fusión reciente se entenderá aquella cuyos acuerdos constituyentes asamblearios se produjesen posteriormente a 1 de enero de 2014: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).4	Cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, siempre que sean cooperativas, SAT u organizaciones de productores. 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).5	Cooperativas resultantes de una fusión reciente de cooperativas con una sociedad anónima o sociedad limitada. En este sentido serán válidos los grupos cooperativos procedentes de la conversión de sociedades mercantiles (S.A o S.L) siempre que el 51% del capital de la cooperativa resultante esté en poder de cooperativas. 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).6	Resto de cooperativas o SAT: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				
B) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN: Puntuación máxima 15 puntos		SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
B).1	Proyecto proveniente del resultado de un grupo operativo: Proyectos innovadores en el desarrollo de nuevos productos, presentaciones, modernización de sistemas y tecnologías, de acuerdo con los proyectos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) determinados en los artículos 55 y 56 del Reglamento 1305/2013: PYMES: 15 puntos. Grandes Empresas: 7,5 puntos. Sector oleícola y aceituna de mesa: 15 puntos en todos los casos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B).2	Innovación en la empresa: 10 puntos. Las Grandes Empresas solo podrán puntuarse en el sector oleícola y aceituna de mesa.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
B).3	Innovación en el sector: 10 puntos. Las Grandes Empresas solo podrán puntuarse en el sector oleícola y aceituna de mesa.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
B).4*	Integración en las líneas estratégicas definidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3-Andalucía: líneas de acción L61 a L64. *(Se corresponde con el apartado B).2 de los criterios de valoración del cuadro resumen de las Grandes Empresas para todos los sectores). Solo para inversiones en el sector agroalimentario en general, y solo para Grandes Empresas: 7,5 puntos.		<input type="checkbox"/>	
No marcar las zonas sombreadas.		SUBTOTAL PUNTOS:		
C) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN Puntuación máxima 10 puntos		SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
C).1	Entidades que hayan destinado en los últimos tres ejercicios el porcentaje indicado en cada caso, o más, de volumen de facturación total a la exportación o cooperativas que estén integradas en otras de grado superior que destinen el mismo volumen de producción comercializada a la exportación; en este caso el indicador a aplicar a todas las cooperativas integradas se determinará con los datos aportados por la cooperativa de grado superior: 10 puntos. PYMES: 20% Grandes Empresas: 35% Sector oleícola y aceituna de mesa: 40% en todos los casos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				
D) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA-MEDIOAMBIENTE: Puntuación máxima 10 puntos		SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
D).1	Se valorarán los proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia hídrica y recursos naturales, si la inversión relacionada con estos aspectos es superior al 20% de la inversión total: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D).2	El centro de trabajo dispone de un Sistema de calidad ambiental certificado: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				
E) OTROS CRITERIOS: Máximo 50 puntos		SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
E).1	Empresas ubicadas en municipios incluidos en Grupos de Desarrollo Rural o en los espacios de conocimiento descritos en el apartado 12 a) E.1 del Cuadro Resumen: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
E).2	Empresas con marcado carácter social, bien cooperativas o empresas, cuyo accionariado o sus órganos de decisión estén constituidos en al menos un 40% a mujeres y/o jóvenes. 5 puntos. Para Grandes Empresas solo se puntuará en el sector oleícola o de aceituna de mesa.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

002395D

00093446

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)				
E)	OTROS CRITERIOS: Máximo 50 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEICOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
E).3*	Empresas reconocidas o certificadas para elaborar sus productos en el ámbito de la producción ecológica, artesana, producción integrada o perteneciente a una DOP o IGP. 10 puntos. *(Se corresponde con el apartado E).4 de los criterios de valoración del cuadro resumen de Grandes Empresas para todos los sectores).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).4*	Proyectos que se implanten en municipios cuya tasa anual de desempleo, según las últimas estadísticas oficiales publicadas, sea superior a la media de la provincia: 10 puntos. *(Se corresponde con el apartado E) 2 de los criterios de valoración del cuadro resumen de Grandes Empresas para todos los sectores).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).5*	Empresas cuya tasa de empleo neto equivalente en los dos últimos años se haya incrementado en, al menos, un 20% o plantilla con contrato indefinido mayor del 70%: 10 puntos. *(Se corresponde con el apartado E) 3 de los criterios de valoración del cuadro resumen de Grandes Empresas para todos los sectores).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).6	A los proyectos de inversión realizados por pequeñas o microempresas. 5 puntos. Las medianas empresas solo podrán puntuarse para inversiones en el sector oleícola y aceituna de mesa.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
E).7*	A los proyectos cuya inversión auxiliable sea superior a 3 millones de euros: 10 puntos. *(Se corresponde con el apartado E).5 de los criterios de valoración del cuadro resumen de Grandes Empresas para todos los sectores).		<input type="checkbox"/>	
E).8*	Proyecto de inversión dedicado a la obtención de aceite procedente únicamente del fruto del olivo (Olea europaea L.), con exclusión de los aceites obtenidos por disolventes o por procedimientos de reesterificación, de toda mezcla con aceites de otra naturaleza y, de los obtenidos mediante técnicas de refinado. 10 puntos. *(Se corresponde con el apartado E) 1 de los criterios de valoración del cuadro resumen del sector oleícola y aceituna de mesa).			<input type="checkbox"/>
No marcar las zonas sombreadas.		SUBTOTAL PUNTOS:		
		TOTAL VALORACIÓN (6):		

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayuda.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002395D

00093446

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE
 AGRICULTURA Y
 MEDIO AMBIENTE

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS O SUBPRODUCTOS AGRARIOS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.



MARCAR LO QUE PROCEDA (1):

- Inversiones en el sector Agroalimentario en general
- Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

MARCAR EL TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE (2) :

- PYME
- GRAN EMPRESA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN					
2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO					
2.1.1	FORMA JURÍDICA DEL BENEFICIARIO:				
2.1.2	Nº DE AFILIADOS, ASOCIADOS O TITULARES DE UNA PARTE DEL CAPITAL DEL BENEFICIARIO:				
2.1.3	PRINCIPALES TITULARES DEL CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO:				
	NOMBRE	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	% DEL CAPITAL (acciones)	DERECHOS DE VOTO
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO II

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
2.4	INFORMACIÓN SOCIAL			
	NÚMERO DE EMPLEO TOTAL			
	Nº EMPLEOS TOTALES		Nº EMPLEOS INDEFINIDOS	
	H	M	H	M
	AÑO N - 2			
	AÑO N			
	AÑO N + 2			
2.5	INFORMACIÓN TÉCNICA			
	Consumo de Energía actual (antes de la actuación) (MWh/año)			
	Energía renovable generada actualmente (antes de la actuación) (TEP)			

002395/A02D

00093446

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO II

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
RESUMEN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS		
(Según tipo de inversiones, excluyéndose en Obra Civil el tipo de Inversiones inmateriales)		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:		EN EUROS
1.- CONSTRUCCIONES:		
1.1. Urbanización.		
1.2. Construcciones de procesos.		
1.3. Oficinas y locales para el personal.		
1.4. Otras Construcciones.		
2.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A CONSTRUCCIONES:		
3.- INSTALACIONES Y EQUIPOS:		
3.1. Instalaciones y equipos de procesos:		
3.2. Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración:		
3.3. Instalaciones y equipos de servicios:		
3.4. Instalaciones y equipos de protección del entorno:		
3.5. Otros equipos y utilidades:		
4.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES Y EQUIPOS:		
5.- INVERSIONES INTANGIBLES:		
6.- GASTOS DE CONSULTORIA Y CERTIFICACIÓN:		
	TOTAL	

002395/A02D

00093446

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.

CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.

DESESTIMADA.

DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO la subvención propuesta.

DESISTO de la solicitud.

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

OTROS:

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1
2
3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercito el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002395/A02D

00093446

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayuda.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002395/A02D

00093446

(Página 1 de 2)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE
 AGRICULTURA Y
 MEDIO AMBIENTE

Unión Europea
 Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS O SUBPRODUCTOS AGRARIOS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.



MARCAR LO QUE PROCEDA (1):

- Inversiones en el sector Agroalimentario en general
- Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

MARCAR EL TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE (2) :

- PYME
- GRAN EMPRESA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: [][][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: [][][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIÓNADA	
FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS	
EXPEDIENTE N°:	
1.- Participación financiera del beneficiario.	PAGO TOTAL
1.1.- Fondos propios.	
1.2.- Préstamos.	
1.3.- Prestaciones en especie.	
1.4.- Material propio.	
1.5.- Otros.	
TOTAL 1	
2.- Otras subvenciones.	
3.- Importe recibido de anticipo o pagos parciales.	
4.- TOTAL GENERAL (Impuestos comprendidos)	
5.- IVA.	
6.- TOTAL GENERAL (1)	

(1) Incluido el IVA.



002395/A03D



00093446

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

3 INVERSIÓN SUBVENCIONABLE		
TITULO DE LA INVERSIÓN:		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA: (EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS)
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES *	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:

* Fecha del acta de no inicio de las inversiones.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA (original y copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Se aporta resolución ambiental correspondiente. <input type="checkbox"/> Se aporta documentación acreditativa de la inscripción de la inversión realizada en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía. Según proceda, se aportará: <input type="checkbox"/> Se aporta documentación acreditativa de la inscripción en el Registro Sanitario. <input type="checkbox"/> Se aporta licencia de obras e instalación. <input type="checkbox"/> Se aporta licencia de apertura o actividad. <input type="checkbox"/> Otra documentación (indíquese):

5 SOLICITUD DE COBRO, LUGAR, FECHA Y FIRMA																								
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y la documentación adjunta y que:</p> <input type="checkbox"/> No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión. <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																								
<p>Solicitadas</p> <table border="0"> <tr> <td>Fecha/Año</td> <td>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</td> <td>Importe/Concepto</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </table> <p>Concedidas</p> <table border="0"> <tr> <td>Fecha/Año</td> <td>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</td> <td>Importe/Concepto</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </table>	Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€																					
.....	€																					
.....	€																					
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€																					
.....	€																					
.....	€																					
<p>Y SOLICITO el pago de las ayudas por importe de euros, que corresponde a un% de la inversión subvencionable que se justifica con la documentación adjunta por importe de euros.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>																								

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002395/A03D

00093446

**ANEXO IV. MODELO MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN**

INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.- Información económica y financiera.

1.1.- Acompañar cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro correspondiente y los tres últimos informes de auditoría en caso de que el beneficiario esté obligado a ello (cumplimentar, según proceda, los modelos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 adjuntos). En caso de personas físicas, acompañar declaración de IRPF e IVA de los tres últimos ejercicios.

1.2.- Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los tres últimos ejercicios si la empresa se consolida en algún grupo.

1.3.- Acompañar balances de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro correspondiente y los tres últimos informes de auditoría en caso de que el beneficiario esté obligado a ello (cumplimentar, según proceda, los modelos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 adjuntos) de aquellas empresas asociadas y/o vinculadas con la solicitante.

1.1.1.-MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 20XX

Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493), (2494),(293),(2943),(2944),(2953), (2954) 2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por Impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
580,581,582,583,584,(599) 30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493) 5580 44,460,470,471,472,5531,5533,544 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524, (593),(5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395), 540,541,542,543,545,546,547,548,(549), 551,5525,5590,5593,565,566,(5945), (5955),(597),(598) 480,567 57	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Existencias. III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. V. Inversiones financieras a corto plazo. VI. Periodificaciones a corto plazo VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

* El número de cuenta corresponde a normalización establecida en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el *Plan General de Contabilidad*. (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2007).

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
<p>100,101,102 (1030), (1040) 110 112,113,114,115,119 (108),(109) 120,(121) 118 129 (557) 111</p> <p>133,1340,137 130,131,132</p> <p>14</p> <p>1605, 170 1625,174</p> <p>1615,1635,171,172,173,175,176,177 , 178,179,180,185,189 1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634 479 181</p>	<p>A) PATRIMONIO NETO</p> <p>A-1) Fondos propios.</p> <p>I. Capital. 1. Capital escriturado. 2. (Capital no exigido).</p> <p>II. Prima de emisión.</p> <p>III. Reservas.</p> <p>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</p> <p>V. Resultados de ejercicios anteriores.</p> <p>VI. Otras aportaciones de socios.</p> <p>VII. Resultado del ejercicio.</p> <p>VIII. (Dividendo a cuenta).</p> <p>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</p> <p>A-2) Ajustes por cambios de valor.</p> <p>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</p> <p>B) PASIVO NO CORRIENTE</p> <p>I. Provisiones a largo plazo.</p> <p>II. Deudas a largo plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a largo plazo.</p> <p>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</p> <p>IV. Pasivos por impuesto diferido.</p> <p>V. Periodificaciones a largo plazo.</p>			
<p>585,586,587,588,589</p> <p>499, 529</p> <p>5105,520,527 5125,524</p> <p>(1034),(1044),(190),(192) , 194,500,501,505,506,509,5115,5135,5145, 521,522,523,525,526,528,551,5525, 5530,5532,555,5565,5566,5595, 5598,560,561,569</p> <p>5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133, 5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564</p> <p>400,401,403,404,405,(406) 41,438,465,466,475,476,477 485, 568</p>	<p>C) PASIVO CORRIENTE</p> <p>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</p> <p>II. Provisiones a corto plazo.</p> <p>III. Deudas a corto plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo.</p> <p>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</p> <p>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 1. Proveedores. 2. Otros acreedores.</p> <p>VI. Periodificaciones a corto plazo.</p> <p>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</p>			

1.1.2.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL DE 200X

Nº CUENTAS		Debe Haber		
		-3	2	-1
700,701,702,703,704,705,(706) , (708),(709) (6930), 71 *,7930	1. Importe neto de la cifra de negocios.			
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
(600),(601),(602) ,606,(607) ,608 ,609, 61* , (6931),(6932) ,(6933) , 7931,7932,7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
740,747,75	4. Aprovisionamientos.			
(64),7950,7957	5. Otros ingresos de explotación.			
(62),(631),(634),636,639,(65) , (694),(695),794, 7954 (68)	6. Gastos de personal.			
746	7. Otros gastos de explotación.			
7951,7952,7955,7956	8. Amortización del inmovilizado.			
(670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
	10. Excesos de provisiones.			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
760,761,762,767,769	12. Ingresos financieros.			
(660),(661),(662) ,(664),(665),(669) (663),763	13. Gastos financieros.			
(666),(667),(673) ,(675),(696), (697),(698) ,(699),	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.			
766,773,775,796,797,798,799	15. Diferencias de cambio.			
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)* ,6301 * ,(633),638	17. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

- Su signo puede ser positivo o negativo
- Aquellas empresas que no hayan adaptado al nuevo PGC algún ejercicio pasado, podrán optar por presentarlo en el modelo anterior

I.1.3.-MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493), (2494),(293),(2943),(2944),(2953),(2954) 2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo.			
474	VI. Activos por Impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436,(437),(490), (493) 5580 44,460,470,471,472,544 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524,(5933),(5934),(5943), (5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395), 540,541,542,543,545,546,547,548,(549), 551,5525,5590,565,566,(5935),(5945), (5955),(597),(598)	I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo. V. Periodificaciones a corto plazo VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
480,567 57				
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	B) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital.			
100,101,102	1. Capital escriturado.			
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido).			
110	II. Prima de emisión.			
112,113,114,119	III. Reservas.			
(108),(109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
120,(121)	V. Resultados de ejercicios anteriores.			
118	VI. Otras aportaciones de socios.			
129	VII. Resultado del ejercicio.			
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).			
130,131,132				
14	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
1605, 170	B) PASIVO NO CORRIENTE			
1625,174	I. Provisiones a largo plazo.			
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,185	II. Deudas a largo plazo.			
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	1. Deudas con entidades de crédito.			
479	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
181	3. Otras deudas a largo plazo.			
585,586,587,588,589	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
499, 529	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
5105,520,527	V. Periodificaciones a largo plazo.			
5125,524	C) PASIVO CORRIENTE			
(1034),(1044),(190),	I. Provisiones a corto plazo.			
(192),194,500,505,506,509,5115,5135,5145,	II. Deudas a corto plazo.			
521,522,523,525,526,528,551,5525, 555,5565,5566,5595,	1. Deudas con entidades de crédito.			
560,561	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133, 5134,5143,5144,	3. Otras deudas a corto plazo.			
5523,5524,5563,5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
400,401,403,404,405,(406)	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
41,438,465,466,475,476,477	1. Proveedores.			
485, 568	2. Otros acreedores.			
	V. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			

1.1.4.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL DE 200X

Nº CUENTAS		Debe		Haber
		-3	2	-1
700,701,702,703,704,705,(706), (708),(709) (6930), 71*,7930	1. Importe neto de la cifra de negocios.			
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*, (6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
740,747,75	4. Aprovisionamientos.			
(64)	5. Otros ingresos de explotación.			
(62),(631),(634),636,639,(65), (694),(695),794,7954	6. Gastos de personal.			
(68)	7. Otros gastos de explotación.			
746	8. Amortización del inmovilizado.			
7951,7952,7955	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
(670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	10. Excesos de provisiones.			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
760,761,762,769	12. Ingresos financieros.			
(660),(661),(662),(664),(665),(669) (663),763	13. Gastos financieros.			
(668),768	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.			
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698), (699),766,773,775,796,797,798,799	15. Diferencias de cambio.			
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)*,6301*,(633),638	17. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

- Su signo puede ser positivo o negativo

NOTAS ACLARATORIAS PARA CUMPLIMENTAR LA INFORMACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA.

Para determinar si la empresa solicitante es una PYME o una Gran empresa, es imprescindible que, en el caso de no tratarse de una empresa autónoma o no pertenecer a un grupo con las cuentas consolidadas, se aporte el apartado 1.1.1 o 1.1.3 resumiendo el balance de cada una de las empresas asociadas y/o vinculadas con la misma.

Si el beneficiario forma parte de un grupo de empresas cumplimentará asimismo, los apartados 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 para el conjunto del grupo y acompañará una copia del balance consolidado del grupo correspondiente a los tres últimos ejercicios.

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aún cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

INFORMACION COMERCIAL**1.- Programa de producción.**

1.1.- Cumplimentar el modelo IC-01: 'Productos utilizados antes y después de la inversión'.

1.2.- Indicar el origen de los productos afectados por la inversión (en porcentaje).

- | | |
|---|---|
| - zona de recolección propia del beneficiario | % |
| - otras regiones comunitarias | % |

1.3.- Descripción de las estructuras de producción del sector a que corresponde la inversión en el ámbito regional o del área afectada y con relación a las materias primas utilizadas para el desarrollo de la actividad, suficientemente detallada, que permita enjuiciar el proyecto.

2.- Programa de comercialización.

2.1.- Cumplimentar el modelo IC-02: 'Productos transformados/comercializados'.

2.2.- Descripción de los productos obtenidos.

2.2.1.- Características.

2.2.2.- Forma de presentación.

2.2.3.- Niveles de protección de la calidad.

2.3.- Plan comercial.

2.4.- Indicar el destino de los productos obtenidos (mercado regional, nacional, terceros países). Estudio de la absorción por el mercado del aumento de producción previsto (en su caso).

**MODELO IC-01
PRODUCTOS UTILIZADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA INVERSIÓN**

PRODUCTOS	A CONJUNTO DE LA EMPRESA					B PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN 3º AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA PRESENT.DE LA SOLICITUD
	AÑOS ANTERIORES A LA PRESENT.DE LA INVERSIÓN	-1	+1	+2	+3	
	-3	-2	-1			
1 CANTIDAD (Tm.)						
1 VALOR (€)						
2 CANTIDAD (Tm.)						
2 VALOR (€)						
3 CANTIDAD (Tm.)						
3 VALOR (€)						
4 CANTIDAD (Tm.)						
4 VALOR (€)						
5 CANTIDAD (Tm.)						
5 VALOR (€)						
6 TOTAL EMPRESA (Tm.)						

Productos utilizados antes y después de la inversión.
 Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización de proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deben figurar en este cuadro los productos agrícolas de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% del volumen o del valor total, y en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.
 En la columna A deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos utilizados en la inversión.
 Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que deberá precisarse). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis “cantidad” y “valor” las unidades de medida utilizadas: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc. y €, etc...

**MODELO IC-02
PRODUCTOS TRANSFORMADOS/COMERCIALIZADOS**

PRODUCTOS	A CONJUNTO DE LA EMPRESA					B PARTE AFECTADA POR LA INVERSION
	AÑOS ANTERIORES A LA PRESENT.DE LA INVERSION		AÑOS POSTERIORES A LA REALIZACION DE LA INVERSION			
	-3	-2	-1	+1	+2	+3
1 CANTIDAD (Tm.)						
1 VALOR (€)						
2 CANTIDAD (Tm.)						
2 VALOR (€)						
3 CANTIDAD (Tm.)						
3 VALOR (€)						
4 CANTIDAD (Tm.)						
4 VALOR (€)						
5 CANTIDAD (Tm.)						
5 VALOR (€)						
6 TOTAL EMPRESA (Tm.)						

Productos transformados / comercializados antes y después de la inversión. Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas para el proyecto. Para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización del proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deberán figurar en este cuadro los productos que se vayan a transformar y comercializar en el marco de la inversión. En el caso de las empresas de servicios (por ejemplo: subastas), se tratará de los productos que pasen por la empresa. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% de volumen o del valor total, y, en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes. En la columna A deberán figurar las cantidades de productos transformados o comercializados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos transformados o comercializados en el marco de inversión. Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad comercial habitual, que deberá precisarse. Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis “volumen” y “valor” las unidades de medida utilizadas, toneladas, piezas, miles de piezas, etc. Y €, etc. Todas las cifras deberán expresarse de acuerdo con los usos comerciales del sector, indicar en particular, a pie de página, si el valor mencionado incluye o no los envases comerciales.

INFORMACION TECNICA

1.- Descripción de los Criterios de Valoración autobareados.

Para cada uno de los criterios de valoración que hayan sido puntuados en la solicitud de ayuda, además de aportar la documentación indicada en el apdo. 15 c) 13º del cuadro resumen de PYMEs o apdo. 15.c).14º del cuadro resumen de grandes empresas y de sector olivar, se deberán describir las circunstancias concretas que justifican su baremación:

A.- Criterios relacionados con la Integración y Aumento de dimensión..

- En su caso, nombre de la Entidad Asociativa Prioritaria en la que está integrada la entidad solicitante y fecha de la resolución de reconocimiento como EAP.

- En caso de puntuarse por los criterios A)3, A)4 o A)5, relacionar los miembros que constituyen la entidad solicitante, con indicación de su forma jurídica:

Razón social	NIF	Fecha registro	Tipo (1)

(1) de deberá indicar: SCA para sociedades cooperativas, SAT para sociedades agrarias de transformación, OP para organizaciones de productores, SL para sociedades limitadas, SA para sociedades anónimas, O para otros tipos.

B.- Criterios relacionados con la Innovación.

- En el caso de desarrollar un proyecto de un grupo operativo de la AEI, descripción del proyecto innovador y su vinculación con el proyecto de inversión presentado en la solicitud.

- Para el criterio de innovación en la empresa, descripción del proyecto de I+D+I y su vinculación con el proyecto de inversión presentado en la solicitud.

- Para el criterio de innovación en el sector, descripción del proyecto de I+D+I por el que haya obtenido financiación, con indicación de las administración o entidad pública que lo ha financiado.

- Para el criterio de integración en las líneas de acción L61 a L64 de la Estrategia de Innovación Andaluza 2020, descripción del proyecto de I+D+I a desarrollar y su relación con alguna de las líneas de acción de la prioridad 6 (Investigación e innovación en agroindustria y alimentación saludable) de la citada estrategia.

C.- Criterios relacionados con la Internacionalización.

- Producción comercializada por la entidad solicitante:
- Producción comercializada por cooperativa de 2º grado _____
_____:

	Ejercicio N-1	porcentaje
Producción comercializada (euros)		100%
Producción comercializada España (euros)		%
Produccion exportación (euros)		%

Aportar declaración unificada aduanera (DUA.- Documento único administrativo, necesario para el cumplimiento de las formalidades aduaneras) y documentación presentada a la oficina del Intrastat de la declaración de la operación comercial realizada o, en su caso, declaración mensual de IVA (Régimen exportadores)

D.- Criterios relacionados con la Eficiencia-Medio Ambiente.

- Para el criterio de eficiencia energética, aportar formulario “medidas de ahorro y eficiencia energética”, debidamente cumplimentado.
- Para el criterio Medio Ambiente. Indicar bajo que norma y con que alcance está certificada la instalación y aportar Certificado en vigor expedido conforme a alguna de las normas ISO 14.000

E.- Otros criterios

- E1. Indicar el Grupo de Desarrollo Rural en el que está integrado el municipio donde está ubicada la empresa, o el espacio del conocimiento en el que está instalada.
- E2. Empresas cuyo accionado o sus órganos de decisión estén constituidos en al menos un 40 % por mujeres o jóvenes. Se deberá cumplimentar la correspondiente tabla del apartado 2.1.3 y 2.1.4 del Anexo II y aportar certificado del Secretario de la empresa sobre constitución de accionariado u órgano de decisión de la misma.
- E3. Empresas con certificación en producción ecológica, artesana, producción integrada o pertenezca a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, que comercialicen sus productos. Indicar en que figura de calidad está certificada la entidad y aportar los certificados correspondientes.
- E5. Empresas cuya tasa de empleo neto equivalente en los dos últimos años se haya incrementado en, al menos, un 20% o plantilla con contrato indefinido mayor del 70%. Se deberá cumplimentar el apartado 2.4 del Anexo II y aportar último TC2 presentado y el correspondiente a dos años antes.

2.- Memoria de las inversiones a realizar.

2.1.- Descripción de las instalaciones existentes con indicación de sus capacidades, rendimientos horarios.

2.2.- Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización. Adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión (construcciones e instalaciones).

2.3.- Cuadro de síntesis de superficies, volumen y capacidades. Cumplimentar el modelo IT-01: 'Trabajos de Construcción e Instalaciones'.

2.4.- Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación).

- Presupuesto detallado para construcciones (mediciones y valoraciones).
- Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del 'Resumen de Inversiones' a que corresponden.
- Cumplimentar el modelo IT-02: "Lista de facturas proforma relativa a los gastos de la presentación de solicitud"

Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.

En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

MODELO IT-01
TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES

TRABAJOS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES	Antes Inversión	Después Inversión	Parte afectada por Inversión
		SUPERFICIE, VOLUMEN Y CAPACIDADES (m ² , m ³ , Hl, Tm., etc...)	
1.- CONSTRUCCIONES (m²)			
Recepción y expedición			
Transformación y envasado			
Refrigeración			
Almacenamiento			
Servicios			
Oficinas			
Otras construcciones			
2.- INSTALACIONES Y MAQUINARIA			
Transformación			
Envasado			
Refrigeración y congelación (m ³)			
Materias primas			
Refrigerados			
Congelados			
Productos terminados			
Refrigerados			
Congelados			

NOTA: Emplear estas mismas unidades en la descripción técnica del proyecto

(Hoja 1 de 3) ANEXO V

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



+

ANEXO V. Medidas de ahorro y eficiencia energética o de generación de energía térmica con energías renovables en la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO:

TÍTULO DEL PROYECTO:

Indique el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyecto. Las medidas de especial interés energético y ambiental se identifican mediante asterisco (*).

	Descripción medida	Presupuesto sin IVA (€)
Utilización de energías renovables		
1	Calentamiento de agua o de fluidos térmicos mediante sistema de energía solar térmica en procesos hasta 60 °C. (*)	
2	Generación térmica mediante sistema solar de concentración	
3	Generación térmica mediante biomasa, de tecnología poli-combustible.	
4	Calentamiento de agua caliente o fluidos térmicos mediante biomasa procedente del olivar. (*)	
5	Producción de frío con equipos de absorción, a partir de energías renovables. (*)	
6	Optimización energética de instalaciones de energías renovables.	
7	Plantas o equipos para el tratamiento, almacenamiento o acondicionamiento de la biomasa, excluida la construcción de balsas.	
8	Aprovechamiento de iluminación natural con inclusión de claraboyas, conductos de luz o lucernarios en naves de proceso o almacén.	
9	Mejora de la iluminación exterior e interior (en las zonas de recepción de la materia prima, proceso, almacenamiento o expedición), mediante la instalación de lámparas led u otras de alta eficiencia, equipos electrónicos, detectores de presencia o sistemas de regulación o control.	
Aprovechamiento de energía residual		
10	Recuperación energética con equipos no condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible de un efluente térmico mediante un equipo que aproveche el calor sensible.	
11	Recuperación energética con equipos condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible más allá del mero enfriamiento (calor sensible) al valorizar el calor latente del efluente térmico (*)	
12	Aprovechamiento de calor residual en una planta de producción de frío por ciclo de absorción.	
13	Introducción de recuperadores de calor en concentradores, pasteurizadores o en cualquier otro elemento que permita aprovechar la necesidad de enfriar un fluido al salir de un equipo para precalentar el fluido a la entrada del mismo (*)	
14	Proyectos de uso de bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos (*)	
Medidas para la identificación, evaluación y seguimiento de las medidas		
15	Expedición voluntaria de Certificado Energético Andaluz del Proyecto, acompañando la realización de inversiones de mejora energética. (*)	
16	Auditoría energética conforme a normas UNE-EN 16247-1. Auditorías Energéticas. Parte 1: Requisitos Generales y UNE-EN 16247-3. Auditorías Energéticas. Parte 3: Procesos, salvo para grandes empresas, que incluya la evaluación energética de las medidas incluidas en el proyecto. (*)	
17	Estudio de optimización energética de los intercambios de calor en el proceso productivo, que permita conocer las posibilidades de intercambio energético del proceso y plantee escenarios de intercambios energéticos que reduzcan el consumo exterior, acompañando la realización de inversiones de mejora energética.	
Cambio de combustibles por otros menos contaminantes		
18	Cambio de combustible en equipos de generación térmica (calderas, hornos o secaderos): sustitución de derivados de petróleo por gas natural, GLP u otro combustible con índice de emisión (tonelada de CO2/tep) similar o inferior.	
Optimización energética		

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

19	Optimización energética de equipos generadores térmicos: automatización y control para minimización del caudal de purgas, mejora de aislamiento, sustitución de equipos por otros energéticamente más eficientes, optimización de carga o control de la combustión (optimización de los parámetros de combustión), reducción de las infiltraciones, mejora de la distribución de calor, reducción de pérdidas de la envolvente.	
20	Optimización energética de sistema de producción de frío: introducción de variadores de frecuencia en motores de compresores, en bombas y en ventiladores de torre, instalar sensor de desescarche (de evaporadores) por demanda, disminución de la temperatura de condensación, aumento de la temperatura de evaporación, sustitución de torre de refrigeración por condensador evaporativo, instalación de sistemas de acumulación de frío, subenfriamiento del refrigerante líquido, instalación de componentes de bajo consumo como ventiladores electrónicos en condensadores o instalación de válvulas de expansión electrónicas.	
21	Optimización de los parámetros del agua para reducción de las pérdidas de purga en los equipos generadores. Planta de osmosis para depuración del agua de alimentación.	
22	Sistemas para el control automatizado de los procesos.	
23	Implantación de equipos para el control, seguimiento y evaluación del consumo de energía de la planta o proceso que permita su gestión energética. (*)	
24	Instalación de motores eléctricos de alta clasificación energética (IE3, IE4, Premium o similar): sustitución de motores por otros de alto rendimiento o de motores sobredimensionados por otros de tamaño óptimo.	
25	Optimización energética de motores eléctricos: instalación de variadores de frecuencia y de arrancadores suaves, para el control de velocidad y el funcionamiento a carga parcial y tensión reducida, dimensionado correcto de las instalaciones, utilización del motor en punto de máximo rendimiento o sustitución de rodete (de bomba) de menor diámetro.	
26	Mejora energética en las instalaciones de aire comprimido: sustitución de compresor de aire por otro energéticamente más eficiente (por ejemplo de tipo modulante), incorporación de variadores de frecuencia en compresores, reducción de fugas en las redes, instalación de secadores eficientes en redes para evitar purgas, reducción de la presión de aire al mínimo permitido, alimentación del aire a la menor temperatura posible o recuperación de energía en los compresores.	
Sustitución de equipos o líneas convencionales por otras más eficientes		
27	Sustitución de equipos generadores, calderas, hornos, secaderos, autoclaves, concentradores, equipos frigoríficos, climatizadores o equipos de congelación, por otros de mayor eficiencia energética, contando el equipo que se sustituye con una antigüedad, desde su instalación, inferior a 10 años.	
28	Sustitución de equipos generadores, calderas, hornos, secaderos, autoclaves, concentradores, equipos frigoríficos, climatizadores o equipos de congelación, por otros de mayor eficiencia energética, contando el equipo que se sustituye con una antigüedad, desde su instalación, superior o igual a 10 años. (*)	
29	Sustitución de equipo generador que incorpore elementos de mejora global del rendimiento, particularmente: inclusión de economizador, precalentador, control de combustión.	
30	Nuevo sistema de producción de frío energéticamente eficiente, que incluye tecnología de condensación flotante, bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos, condensadores de levitación magnética o sistemas de control de evaporación flotante en instalaciones centralizadas. Se sustituye un equipo generador de frío, que cuenta con una antigüedad desde su instalación, inferior a 7 años o si su rendimiento EERS es inferior a 4,5.	
31	Nuevo sistema de producción de frío energéticamente eficiente, que incluye tecnología de condensación flotante, bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos, condensadores de levitación magnética o sistemas de control de evaporación flotante en instalaciones centralizadas. Se sustituye un equipo generador de frío, que cuenta con una antigüedad desde su instalación, superior o igual a 7 años o si su rendimiento EERS es inferior a 4,5. (*)	
32	Sustitución de centrifugas por decantación natural (*)	
Instalaciones térmicas (Producción, transporte y reducción de las pérdidas o de la demanda)		
33	Sistema automático recepción/expedición de mercancía de cámaras frigoríficas y de congelados.	
34	Instalación de puertas automáticas o cortinas de aire en cámaras frigoríficas de alta rotación. (*)	
35	Construcción y/o acondicionamiento de precámaras o vestíbulos de acceso a cámaras frigoríficas. (*)	
36	Sustitución de cámaras frigoríficas por otras más eficientes (podrán incorporar variadores de frecuencia, motores de alto rendimiento, un mejor aislamiento, sistemas de control y gestión energética, incorporación de luminarias eficientes, iluminación controlada con detectores de presencia o control de apertura y cierre de puertas)	
37	Reconversión de instalaciones de HFC a instalaciones descentralizadas con refrigerantes de mayor eficiencia y bajo efecto invernadero (menor de 1500 PCA).	
38	Reconversión de instalaciones frigoríficas descentralizadas a instalaciones centralizadas con refrigerantes de mayor eficiencia y bajo efecto invernadero (menor de 1500 PCA).	

